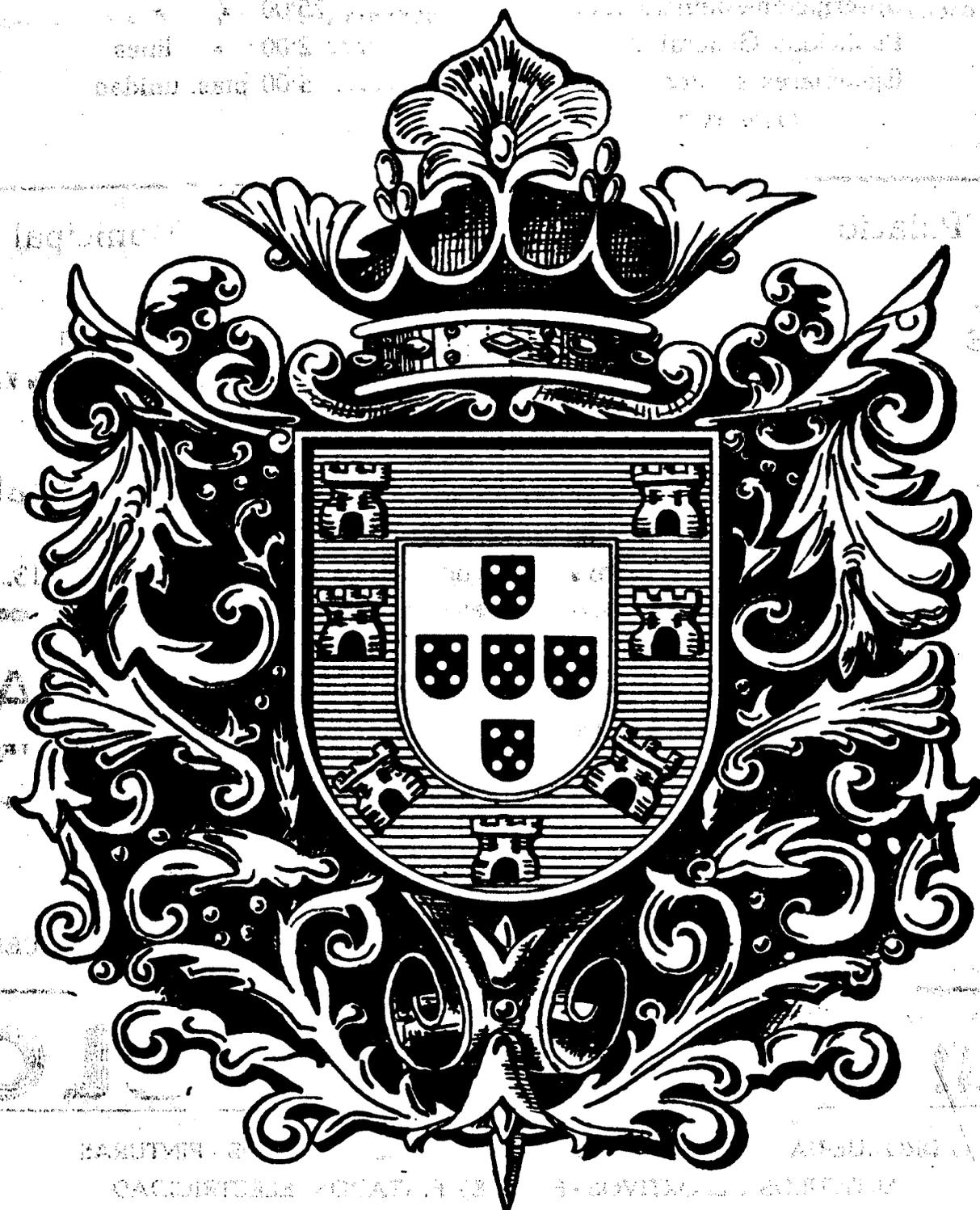


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LVII

Número 2886

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA  
Calve Hotelo, 10 - Ceuta 1952

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00 • •
Suscripción-Anuncio .....	75'00 • •
Publicidad General.....	2'00 • línea
Ejemplares sueltos.....	5'00 ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* LOS JUEVES.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

*Horas de lectura:* De 9 a 14,30

*Servicio de préstamo de libros:* D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

28 de enero de 1982

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Alexis Parrés Aracil para responder de diversas reparaciones eléctricas necesarias en el Colegio Lope de Vega.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 21 de enero de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

### CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de reforma de la cubierta, claraboya y escayolas de la escalera principal del Palacio Municipal, con un presupuesto de contrata de 1.669.829 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 1 del próximo mes de febrero, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 22 de enero de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:  
El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

## Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba  
II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

### EDICTO

DON MANUEL CAÑETE CAÑETE, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 204-80, instruida contra el Cabo Legionario del mismo Tercio Jesús Sastre García por el presunto delito de insulto a superior, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta" y "Boletín Oficial de la Provincia de Murcia" al haber sido aprehendido dicho individuo en la plaza de Barcelona.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,  
Manuel Cañete Cañete

## EDICTO

DON MANUEL CAÑETE CAÑETE, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 29-73, instruida contra el Legionario del mismo Tercio Mohamed Bekay Alí por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta" al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,  
Manuel Cañete Cañete

## Caja de Recluta núm. 201

## Sección de Clasificación y Revisión

Fechas que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 206 y 208 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto de 6 de noviembre de 1969 ("D. O." núm. 28 de 1970), celebrará sesión la Sección de Clasificación y Revisión de esta Caja:

MES DE MAYO DE 1982

Revisión segunda y definitiva de los expedientes de prórrogas de primera clase de los mozos del reemplazo de 1979 y última revisión de los mozos excluidos temporales del reemplazo de 1980, así como de los reemplazos anteriores que no hayan revisado por cualquier circunstancia.

Día 15, Ceuta: Clasificación de los presuntos inútiles y concesión de prórroga de primera clase a los mozos del reemplazo de 1982.

MES DE JULIO DE 1982

Día 31: Incidencias de la sesión anterior.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1982

Día 15: Concesión de prórrogas de segunda clase.

Empezarán las sesiones a las nueve (09,00) horas en el local que ocupa esta Caja en el Gobierno Militar (Calvo Sotelo, número 2) de esta ciudad.

Ceuta, 21 de enero de 1982

El Comandante Presidente,  
(Ilegible)

## Juzgado de Distrito de Paterna

Valencia

## EDICTO

DON RAFAEL SALVADOR MANZANA LAGUARDA, Juez de Distrito de Paterna con Prórroga de Jurisdicción, por medio del presente

HACE SABER: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio de faltas registradas con el número 904/81 como consecuencia del accidente de circulación ocurrido el día 29 de agosto de 1981 entre Cristóbal Martín Rodero, Miguel A. Sebastián Pascual y Margarita Amparo Lloréns Carrascosa, por el presente se cita a doña Margarita Amparo Lloréns Carrascosa, con último domicilio conocido en Ceuta, calle Calvo Sotelo, número 36, dé comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 1982, a las 10,00 horas, al objeto de asistir al acto del juicio señalado para ese día y hora.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Paterna a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

(Ilegible)

E/  
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción núm. 1 de Ceuta

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona en los autos número 647/79-A de declaración de herederos abintestato de doña Dolores Blon Palacios, promovida por el señor Abogado del Estado, ha acordado se publique el presente edicto, anunciando la muerte sin testar de doña Dolores Blon Palacios, de sesenta y cinco años de edad, hija de Francisca y de Dolores, soltera, natural de Ceuta, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle Floridablanca, número 95 bis, llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia para que en

el término de treinta días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en el Paseo de Lluís Companys, número 1, 3, planta tercera (edificios Juzgados), bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,  
J. R. de la Rubia

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

### Juzgado de Distrito de Ceuta

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 580 de 1980 sobre hurto contra Amina Hachmi Defif, nacida en Tetuán en 1961, hija de Hachmi y de Fattuma, soltera, vecina de Fnideq, empleada de hogar, con T. I. marroquí número 47 y tarjeta de identidad de empleada del hogar número 255, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
(Ilegible)

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 580 de 1980 sobre hurto contra Amina Hachmi Defif se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 880 y 400 pesetas, apercibida que si

transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de enero de 1982

El Secretario,  
(Ilegible)

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 57 de 1981 sobre hurto contra Mohamed Abdeselam Hameri se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 300 y 470 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de enero de 1982

El Secretario,  
(Ilegible)

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 57 de 1981 sobre hurto contra Mohamed Abdeselam Hameri, de dieciséis años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Abdeselam y de Mina, natural y vecino de Castillejos (Marruecos), totalmente indocumentado, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
(Ilegible)

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 191 de 1981 sobre malos tratos contra Brahim Zaizaa, nacido en Sidi Slimane el día 11 de febrero de 1956, hijo de Abselam y de Fátima, soltero, funcionario del Ministerio de Agricultura Marroquí, domiciliado en Rabat, 9 Rue Suisra, con pasaporte marroquí número 440231, expedido en Rabat el día 31 de diciembre de 1977, y Said el Khatib, nacido en Rabat el día 26 de diciembre de 1956, hijo de Mohamed y de Fátima, soltero, Abogado, domiciliado en Rabat, con pasaporte número 278755, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se citan, llaman y emplazan para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez de Distrito, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 191 de 1981 sobre escándalo contra Brahim Zaizaa y Said el Khatib se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 18.263 y 315 pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de enero de 1982

El Secretario, (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 467 de 1981 sobre malos tratos contra Amin Urriagli, nacido en Tánger, de treinta y un años de edad, hijo de Omar y de Safia, casado, comerciante, con domicilio en Tánger, calle Velázquez, número 11, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez de Distrito, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 467 de 1981 sobre malos tratos contra Amin Urriagli se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 5.300 y 395 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de enero de 1982

El Secretario, (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1459 de 1979 sobre lesiones contra Mustafa Selam Mechbal, nacido en Tetuán el día 3 de marzo de 1952, hijo de Selam y de Fadela, obrero, soltero, domiciliado en el lugar de su naturaleza, Avenida Kennedy, s/n., titu-

lar del pasaporte número 317.051, y Mehdi Oulad Tahar, de veinticinco años de edad, soltero, pastelero, nacido en Tetuán, calle Principal, número 7, totalmente indocumentado, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan, llaman y emplazan para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
(Ilegible)

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

91

### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1459 de 1979 sobre lesiones contra Mustafa Selam Mechbal y Mehdi Oulad Tahar se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 400 y 965 pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de enero de 1982  
El Secretario,  
(Ilegible)

92

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 34 de 1981 sobre imprudencia contra Ahmed Jannati Ahmed, de cincuenta y tres años de edad, casado, conductor, hijo de Ahmed y de Zurian, natural de Fez y vecino de Tánger, con domicilio en la calle Doctor Fleming, número 8, con permiso de conducir número 41.483, expedido en Tánger el día 15 de febrero de 1971, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este

Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
(Ilegible)

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

93

### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 34 de 1981 sobre imprudencia contra Ahmed Jannati Ahmed se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 64, 464 y 595 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 18 de enero de 1982  
El Secretario,  
(Ilegible)

94

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1098 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Chellaf y El Amina Benjmea Amar la sentencia dictada con fecha 15 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a El Amina Benjmea Amar, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 16 de enero de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,  
(Ilegible)

# Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, en reunión celebrada el día 19 del actual, ha acordado aprobar los Pliegos de Condiciones facultativas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso para la contratación del transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.

Sin perjuicio de su posterior ratificación por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 119.1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", a efectos de reclamaciones.

Dichos Pliegos pueden ser examinados durante el plazo indicado en las oficinas del Servicio (calle 18 de Julio, número 6).

Ceuta, 26 de enero de 1982

El Gerente,  
(Ilegible)

## BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1982, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso para la contratación del transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1982, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso para la contratación del transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.

## BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1982, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso para la contratación del transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1982, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso para la contratación del transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1982, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso para la contratación del transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.

## BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1982, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso para la contratación del transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1982, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso para la contratación del transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.

## BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1982, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso para la contratación del transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1982, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso para la contratación del transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.



# Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



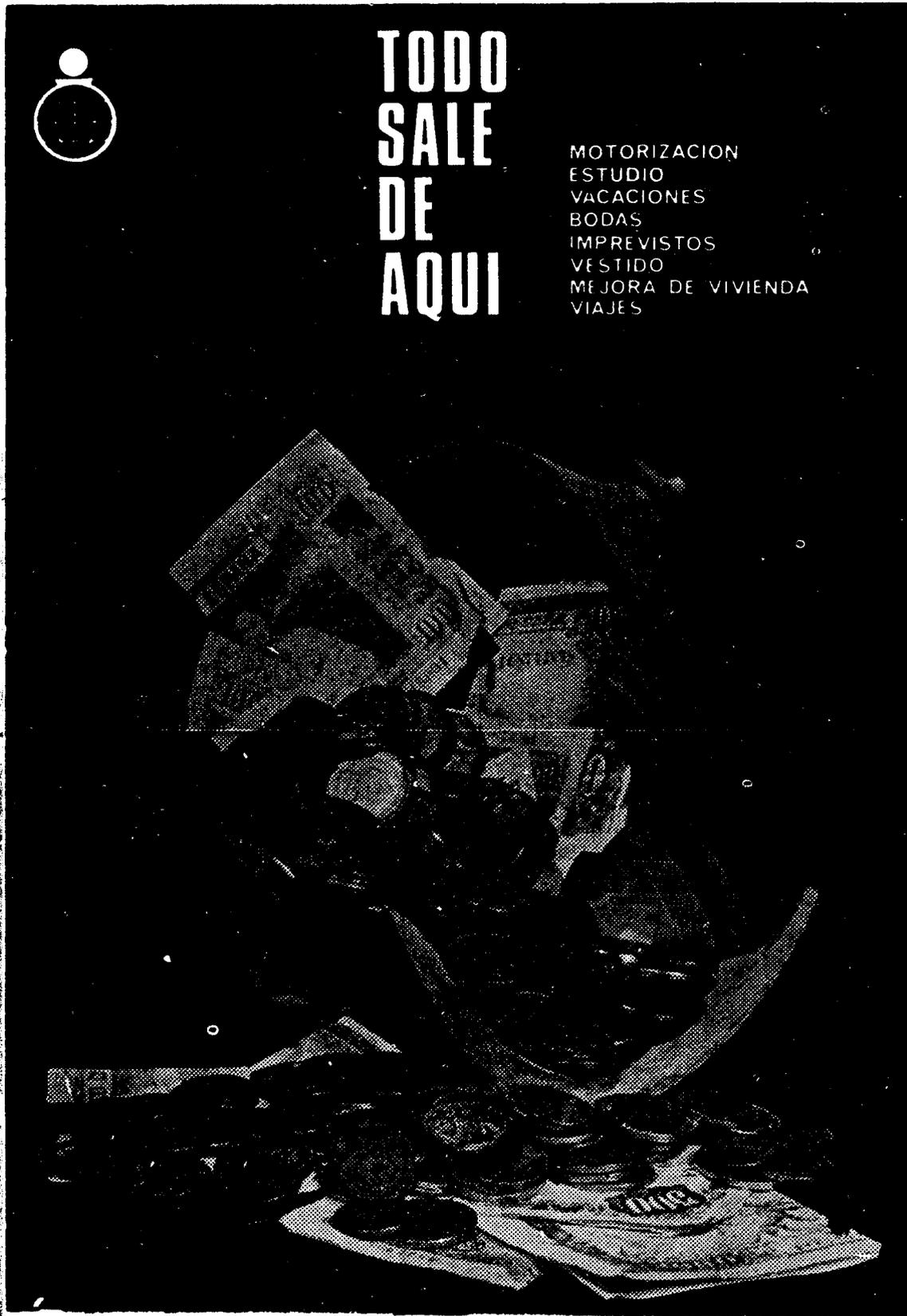
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



Todo sale de aquí

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-42

### FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



AYUNTAMIENTO DE CEUTA

BOLETIN OFICIAL



El Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 10 de Mayo de 1900, y de acuerdo con el Pleno del Ayuntamiento, publica el presente Boletín Oficial.

[Faded and illegible text, likely the main body of the official notice]

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

10  
FOLIO  
NUMERO

[Faded text at the bottom left, possibly a footer or publication details]